

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN DE PRIMERA  
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS  
ORDINARIOS DE FABRICATO S.A.**

Bello, 23 de mayo de 2019

Señores

**Tenedores de Bonos**

De la sociedad Fabricato S.A.

Héctor José Cadena Clavijo, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad FIDUCIARIA POPULAR S.A., sociedad que obra como representante legal de los tenedores de bonos de la sociedad emisora Tejicóndor S.A. (Ahora Fabricato S.A.) emitidos en el año de 1993, tal como se explica más adelante, por medio de la presente me permito citarlos a la reunión de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios Tejicóndor 1993, que se realizará el día 10 de junio de 2019 a las 9:00 a.m., en la dirección carrera 50 #38 - 320 de la ciudad de Bello, Antioquia.

El orden del día que se someterá a consideración es el siguiente:

1. Elección de Presidente y Secretario.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación y consideración del informe de Fabricato S.A. como emisor de los Bonos, en relación con la fusión por absorción abreviada entre Fabricato S.A. y Textiles del Rio S.A.S.
4. Presentación y consideración del concepto emitido por Fiduciaria Popular S.A. como representante legal de los tenedores de bonos, en relación con la fusión por absorción abreviada entre Fabricato S.A y Textiles del Rio S.A.S.
5. Solicitud de autorización para perfeccionar una reforma estatutaria de Fusión por Absorción Abreviada, entre las sociedades Fabricato S.A., como sociedad absorbente y Textiles del Rio S.A.S (Riotex S.A.S) como sociedad absorbida. Se informa que la Asamblea tendrá el carácter de decisoria con el fin de aprobar o improbar la fusión por absorción abreviada que se pretende perfeccionar entre la sociedad Fabricato S.A. y la sociedad Textiles del Rio S.A.S.
6. Aprobación del acta de la reunión.

La presente citación a la reunión de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de bonos ordinarios, se realiza teniendo en cuenta que Tejidos el Cóndor S.A. había expedido bonos en el año de 1993, los cuales se encontraban vigentes al momento de perfeccionar la fusión por absorción entre Fabricato S.A. y Tejidos el Cóndor S.A. Dichos bonos se encuentran vigentes con fecha final de pago el año 2020, siendo el saldo pendiente por pagar al 31 de diciembre de 2018 la suma de \$112.562.440, teniendo como plazo de la redención el 7 de noviembre de 2020.

Teniendo en cuenta que la convocatoria versa sobre la autorización para el perfeccionamiento de un reforma estatutaria de fusión por absorción abreviada, las mayorías con las que se deberá tomar las decisiones en las Asamblea General de Tenedores, son las mayorías especiales contempladas en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, es decir, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, es decir el 80% de \$112.562.440, o sea \$90.049.952.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.4.1.1.17 del Decreto 2555 de 2010, se pone a disposición de los tenedores de bonos el informe realizado por la entidad Emisora (Fabricato S.A.), donde se ilustra en forma amplia y suficiente sobre la fusión que se somete a consideración y los efectos de la reforma estatutaria sobre los intereses de los tenedores de bonos. Así mismo se pone a disposición de los tenedores de bonos el concepto emitido por Fiduciaria Popular S.A. en calidad de representante legal de los tenedores de bonos sobre la fusión, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2 del Capítulo I, Título I, Parte III de la CBJ.

Los documentos antes mencionados y el modelo de poder para persona natural o jurídica en el evento en el que el tenedor de bonos requiera ser presentado, se encuentran a disposición de los tenedores de bonos en las oficinas de la entidad emisora Fabricato S.A. en la dirección Cr. 50 # 38-320, Bello, Antioquia, en las oficinas de Fiduciaria Popular S.A. entidad que es la representante legal de los tenedores de bonos en la dirección Carrera 13 A No. 29 - 24 Pisos: 20, 21, 24, Bogotá, en las oficinas de Fiduciaria Bancolombia S.A. entidad administradora de la emisión en la dirección Avenida Los Industriales, Cr 48 # 26-85, Torre Sur, piso 5D, Medellín, en la Bolsa de Valores de Colombia en la dirección Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12, Bogotá y en la Superintendencia Financiera de Colombia en la dirección Calle 7 # 4-49 Bogotá, desde el momento la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores. Todo lo anterior de conformidad con el numeral 4.3.2 del Capítulo I, Título I, Parte III de la CBJ.

Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar en la reunión ante Fiduciaria Popular S.A., en su calidad de representante legal de los Tenedores de Bonos, el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes y si es persona natural deberá presentar la cédula de ciudadanía. Los Tenedores de Bonos que no puedan concurrir personalmente pueden hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar, en la respectiva reunión, el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

Para tener derecho a participar en la asamblea de los Tenedores de Bonos, éstos o sus representantes deben exhibir los títulos o enviar el día de la reunión copia de los mismos vía fax al número (4) 2753875 a quien presida la reunión, o presentar cualquier otra prueba idónea de la titularidad de los bonos.

Se advierte a los Tenedores de Bonos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 de Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

El compromiso de fusión con sus anexos se encuentra a disposición de los tenedores de bonos en las instalaciones de Fabricato S.A.

Atentamente,

**Hector José Cadena Clavijo**  
**C.C. 19.258.984 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**  
**Sociedad representante legal de los tenedores de bonos.**